

MENDOZA, 29 NOV 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 31983/2016, en la que se tramita la propuesta de otorgamiento de un “Suplemento por Mayor Responsabilidad” a la señora María Rosa GONZALEZ;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente desempeña el cargo de Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo en la Dirección Alumnos dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad.

Que los argumentos desarrollados en la actuación de referencia se encuadran dentro de lo previsto en los Artículos 17º y 72º del Decreto Nacional 366/2006.

Lo dispuesto en el Artículo 40º - Inciso 2) del Estatuto Universitario.

El informe del Acta N° 3 del 30 de agosto de 2016 de la Comisión del Personal de Apoyo Académico.

Lo informado Dirección General Administrativa y Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar el “Suplemento por Mayor Responsabilidad” a la señora María Rosa GONZALEZ (Legajo 23.467), de Categoría 5 a Categoría 3 – Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en la Dirección Alumnos de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre del año 2016 y hasta tanto el cargo sea concursado con carácter de efectivo.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el presente suplemento se imputará a la partida específica – Presupuesto Ordinario – Apartado 09 Inciso 1 – Gastos en Personal – Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 607 / 16